



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca siendo las once horas del día primero de abril del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional 190 OAXACA-ISTMO Número 49, San Sebastián Tutla, los Servidores Públicos CC. Licenciada Kenia Hassibe Parada Morales, Directora General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca y **Presidenta**; Lic. José Manuel Muñoz Quevedo, **Secretario Ejecutivo**; Ing. César Paul Ramírez Guifarro, **vocal A**; Lic. Montserrat Guadalupe Soriano Martínez, **Vocal B**; Lic. Jesús Eduardo Franco Villanueva, **Vocal C**; y el Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera, **Vocal D**; todos integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, con el objeto de formular conforme en lo dispuesto por el artículo 28 los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONSIDERANDO

1. Que, todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público;
2. Que, la actuación de los Servidores Públicos se rige mediante principios y directrices establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca;

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3. Que, existen **mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción** regulados por los numerales 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 14 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, así como del 29, 30, 45, 49 y 50 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 24 de abril del año 2019.

4. Que derivado de las funciones que desarrollen los servidores públicos del Telebachillerato Comunitario dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, respecto de la cual deben guardar la secrecía necesaria, por lo que con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona o de las servidoras o servidores públicos que desee en el ejercicio de sus derechos, presentar una denuncia y/o queja por presunto incumplimiento al Código de Ética y/o normatividad de la materia,

Que, con base a lo anteriormente expuesto, expiden el:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRIMERO.- OBJETO: El presente Acuerdo de Confidencialidad del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, tiene por objeto proteger los datos personales que estén bajo custodia de las servidoras y servidores públicos del Comité de Ética del Telebachillerato Comunitario, el manejo de información que llegasen a conocer, por lo que no podrán compartir información a otros comités aun cuando sean integrantes de ellos; los integrantes se obligan a no divulgar información proporcionada en forma oral, escrita, gráfica o contenida en cualquier tipo de documento por cualquier persona servidora o servidor público que presente queja y/o denuncia ante el Comité de Ética de Prevención de Conflicto de Interés, en contra de las servidoras o servidores públicos;



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO.- PROTECCIÓN DE DATOS: El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, a partir de la fecha del presentes acuerdo, se obliga a no enajenar, arrendar, prestar grabar, negociar, revelar, publicar, enseñar, dar a conocer, reproducir, divulgar de cualquier forma o transmitir a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, Información que no hayan sido autorizada previamente y por escrito por parte de la persona que presente la denuncia y/o queja.

TERCERO. - El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Telebachillerato Comunitario, conviene expresamente en que no podrá aprovechar o utilizar en ningún caso, la información confidencial para si o para fines distintos, salvo para la recepción y registro tramitación, sustanciación, análisis y finalmente, la resolución y pronunciamiento del presente Comité sobre la queja o denuncia interpuesta.

CUARTA. - DOMICILIO: Los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del TEBCEO acuerdan que el domicilio oficial para recibir cualquier tipo de notificaciones o acuerdos será el ubicado en Carretera Internacional 190 OAXACA- ISTMO Numero 49 San Sebastián Tutla colonia Centro Oaxaca.

Se cierra la presente siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron Conste. -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

TEBCEO

Telebachillerato Comunitario
del Estado de Oaxaca

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

PRESIDENTA DEL COMITÉ



TEBCEO

Lic. Kenia Hassibe Parada Morales

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO



TEBCEO

José Manuel Muñoz Quevedo

DEPARTAMENTO DE
JURÍDICO

VOCAL A



TEBCEO

Ing. César Paul Ramírez Guzmán

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

VOCAL B



TEBCEO

Lic. Montserrat Guadalupe Soriano Martínez

DEPARTAMENTO
ACADÉMICO
DE INICIACIÓN

VOCAL C



TEBCEO

Lic. Jesús Eduardo Franco Villanueva

DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN

VOCAL D



TEBCEO

Ing. Gustavo Arremilla Nolasco

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS
ESCOLARES